



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
Tel: 3347029

Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DIVORCIO
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00031-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

PREVIO, a resolver lo que en derecho corresponde, se ordena:

1-COMPLEMENTAR los hechos 3º y 4º de la demanda, precisando las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que la demandada ha incurrido en las causales invocadas (1ª y 8ª del art. 154 del C.C.).

Lo anterior, dentro del término de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 096

HOY: 07 de julio de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP